



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE
MEDELLÍN**

Medellín, veintisiete (27) de enero de dos mil veintiuno (2021)

RADICADO: 05001 41 05 004 2015 00138 00

Dentro del presente proceso ejecutivo laboral de única instancia promovido por **MARÍA ELENA CADAVID VARGAS** contra la **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES**, evidencia el despacho que a través de auto del 23 de octubre de 2020, se declaró en firme la liquidación del crédito y se dispuso oficiar a la entidad bancaria BANCOLOMBIA para que pusiera a disposición del Despacho las sumas de dinero congeladas en virtud de la orden de embargo.

No obstante, por un yerro del Despacho, se libró oficio No. 1402 del 28 de octubre de 2020, en el que se comunicó a la entidad bancaria la orden de levantar la medida cautelar.

Así las cosas, se hace necesario requerir a BANCOLOMBIA, para que se ABSTENGA de dar trámite al oficio No. 1402 del 28 de octubre de 2020, toda vez que la orden allí informada no corresponde a la realidad del proceso e igualmente, comunicar al Despacho dentro de los diez días siguientes a la recepción de esta comunicación, el resultado de la gestión indicada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARÍA CATALINA MACÍAS GIRALDO

JUEZ

Firmado Por:

MARIA CATALINA MACIAS GIRALDO

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 04 MUNICIPAL PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES MEDELLIN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**25e0c5792698b16d223b103cab4d75b57e8e457a62a43db235b6f4571
99078c0**

Documento generado en 27/01/2021 03:03:22 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado por ESTADOS No. 013, conforme el art 13 parágrafo 1 del Acuerdo PCSJA20-11546 de 2020, hoy 28 de enero de 2021, los cuales pueden ser consultados aquí:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-004-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin/home> .



ELIZABETH MONTOYA VALENCIA
Secretaria